



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09447 y sus acumulados 05-04-17325, 05-04-17526, 05-04-17317, 05-04-17283, 05-04-18931, 05-05-24826, 05-05-24944, 05-05-25324, 05-05-26660 y 05-05-29501, por el se llama a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Eduardo Fanzolato, Amalia Uriondo de Martinoli y Eva Chamorro Greca de Prado, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictámenes proponiendo el orden de mérito para el cargo de Profesor Titular (FU. 248, fs. 1/23), y para los dos (2) cargos de Profesores Adjuntos (FU. 248, fs. 24/43);

Que el Dr. Norberto Daniel Barmat a fs. 256 y 269 deduce impugnación al dictamen del tribunal del concurso para el cargo de Profesor Titular;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 32.394, a fs. 272/273 vta., opinando: "...que la autoridad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales podrá dictar resolución solicitando al Tribunal que aclare y, amplíe el dictamen " cuyos términos esta Comisión de Enseñanza y Concursos comparte;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

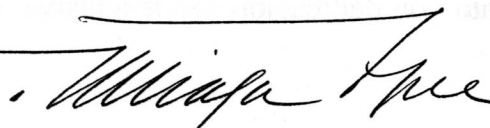
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

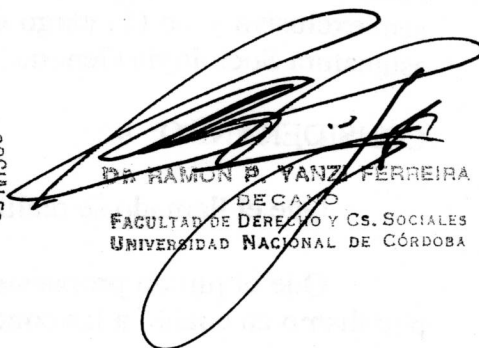
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, Dres. **EDUARDO FANZOLATO**, **AMALIA URIONDO de MARTINOLI** y **EVA CHAMORRO GRECA de PRADO**, que amplíen el dictamen en función de la impugnación deducida por el postulante Dr. **Norberto Daniel Barmat**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 198/05.-